

Florencia, 01 de Julio del 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Morelia-Caquetá

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ONORALDO PLAZAS LLANOS
APODERADO: CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO
DEMANDADO: ARLEX ALBERTO OCHOA GARCIA
RADICADO: 2020-00035-00
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo,

CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO, ciudadano colombiano, hombre mayor de edad, domiciliado y residente en esta capital, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.639.583 de Florencia-Caquetá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.248.009 del C.S. de la J., quien dentro del presente trámite judicial actuó como **APODERADO** del **DEMANDANTE**, respetuosamente me dirijo a este Despacho con el propósito de presentar liquidación de crédito, conforme a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P.

CAPITAL	\$20.000.000
FECHA INICIAL DE INTERESES MORATORIOS	03/01/2018
FECHA DE CORTE	03/06/2021
TASA A APLICAR - MENSUAL	2.2%
MESES EN MORA	42
INTERES DE MORA	\$18.480.000
FECHA INICIAL DE INTERES CORRIENTE	01/11/2017
FECHA DE VENCIMIENTO	02/01/2018
TASA A APLICAR-MENSUAL	1.7%
MESES DE PLAZO	2
INTERES DE PLAZO	\$680.000
ABONO A INTERERES	\$8.330.000
TOTAL A PAGAR	\$30.830.000.00

- En conclusión, se desprende que la obligación de la señor **ARLEX ALBERTO OCHOA GARCIA** asciende a **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE**

- De lo indicado, solicito que se disponga una vez corrido el traslado de la liquidación y aprobada la misma, **DISPONER EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES**, y hasta la suma de la liquidación en favor de la parte demandante, tal como se haya dispuesto en las medidas cautelares.
- Para concluir, le indico a este Despacho Judicial que renuncio a los términos de Notificación y Ejecutoria de la Providencia favorable para la parte demandante.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente;



CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO
C.C. No. 17.639.583 de Florencia C.
T.P. No. 248.009 C.S.J.

Elab. Jaidy J.C